



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009  
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí  
**WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE**



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

FECHA

ENERO 28 DE 2020

HORA

11:00 a. m. 1:00 pm

LUGAR

RECTORÍA

N° ACTA

2

N°

ORDEN DEL DÍA:

SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR  
 APROBACIÓN DE ACUERDOS N°3

**ATENDIENDO A RESOLUCIÓN MUNICIPAL:**

RESOLUCIÓN N° 3197 DEL  
 22 DE ENERO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y TRANSFIEREN UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VEINTIDOS (22) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y siguientes de la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo del 009 del Concejo Municipal de 01 de diciembre de 2015, el Decreto 111 de 1996, Decreto 594 del 07 de septiembre de 2016, decreto 820 del 27 de Septiembre de 2017, Decreto 002 de 2020 y,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar y transferir a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas las partidas presupuestales de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CDP	VALOR	ACTIVIDAD
1	Marceliana Saldarriaga	109	3.490.529	Dotación escolar (Adquisición de cuadernos)
2	San José	109	3.294.266	Dotación escolar (Adquisición de cuadernos)
3	Antonio José de Sucre	109	2.743.999	Dotación escolar (Adquisición de cuadernos)
4	Ciudad Itagüí	109	2.852.218	Dotación escolar (Adquisición de cuadernos)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009  
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí  
**WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE**



SC-CER 326600

### **ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 3**

Itagüí, 28 de enero de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2020”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

**“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades**

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: [rectoriaiesanjose@gmail.com](mailto:rectoriaiesanjose@gmail.com)



**Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.**

**Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.**

**Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)**

Que mediante la Resolución Número 3197 de Enero 22 de 2020, el Municipio de Itagüí Antioquia, distribuyo una partida presupuestal para el Fondo de Servicios Educativos, por la suma de \$3.294.266, provenientes de la fuente 05 Recursos Propios del Municipio para Dotación Escolar (Adquisición de Cuadernos).

Que, con base en las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML. (\$3.294.266,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ	VALOR
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.294.266,00
40201010101	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	3.294.266,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML. (\$3.294.266,00), según el siguiente detalle:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009  
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí  
**WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE**



SC-CER 326600

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ	3.294.266,00
5010102010803	05	RES 3197 - 20 DOTACIÓN ESCOLAR (ADQUISICIÓN DE CUADERNOS)	3.294.266,00

**ARTICULO TERCERO:** El presupuesto total de la Institución Educativa, adicionando el presente acuerdo es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS ML. (\$144.685.070,00).

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Itagüí, a los 28 días del mes de enero 2020

**CONSEJO DIRECTIVO**

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS - RECTORA	
HELÍ LEAL SOLANO - DOCENTE	
HILDA MACHADO RAMOS - DOCENTE	
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA	
MARÍA CAMILA GIL MEJÍA - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES	
JHONNY ALEXANDER PALACIOS - REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ**  
*Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009*  
*NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí*  
**WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE**



SC-CER 326600

COMPROMISOS	COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1 DE ESTA ACTA
-------------	---

ASISTENTES:

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA
HELÍ LEAL SOLANO – DOCENTE
HILDA MACHADO RAMOS – DOCENTE
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA
MARIA CAMILA GIL MEJIA - RESPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES
JHONNY ALEXANDER PALACIOS - REPRENTANTE SECTOR PRODUCTIVO